



ÓRGANO EJECUTIVO

SECRETARIA DE
COORDINACION
E INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO

DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable:

Sra. Fabiana Ríos

Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)

Tel. (0299) 4491200 – Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muninqn.gov.ar

INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Martín Adolfo Farizano

SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Dr. Carlos Marcelo Gamarra

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Lic. Ana Karina Haique

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Guillermo Claudio Monzani

SUBSECRETARIA DE VIVIENDAS | Dn. Carlos Salvador Di Camilo

SECRETARIA DE ECONOMÍA

Cr. Carlos Alberto Yanes

SUBSECRETARIA DE HACIENDA | Lic. Sebastián Eugenio Gamarra

ADMINIS. MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. Omar Salazar

ÓRGANO DE CONTROL DE SERV. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino

SECRETARIA DE GOBIERNO

Dr. Mariano Victorio Mansilla Garodnik

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO | Lic. Raúl Juan Dobrusin

SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA | Dr. Fabricio Eduardo Torrealday

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Dn. Carlos Enrique Quintriqueo

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Arq. Marta Graciela Del Valle Buffolo

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS | Ing. José Lázaro Gerez

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Juan Carlos Armando Roca

SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA | Arq. Carlos Eduardo Cháneton

SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES

Dn. Oscar Alfredo Smoljan

SUBSECRETARIA DE CULTURA | Dn. Carlos Renato Marcel

SUBSECRETARIA DE DEPORTES | Dn. Alejandro Carlos Vidal

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Dn. Antonio De Souza Casadhino

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | Cr. Mario D. Rimaniol

SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES | Dr. Juan E. Pelaez

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO

Dn. Pablo Alejandro Todero

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Dn. Jesús Arnaldo Escobar

CONTADOR MUNICIPAL

Cr. José Luis Artaza

SECCIÓN I:**SUMARIO** Páginas 2 a 3**SECCIÓN II:****NORMAS SINTETIZADAS** Páginas 4 a 7**SECCIÓN III:****NORMAS COMPLETAS** Páginas 8 a 35**SECCIÓN I****ORDENANZAS SINTETIZADAS****LOTEOS****DESAFECTACIÓN****11170/Promulgada Tácitamente:** Lotes 3ª y 3b, Fracción X, de Chacra 77, Bº Villa María.**RENTAS****CONDONACIÓN DE DEUDAS****11204/Promulgada Tácitamente:** Sra Mitton Natalia Mariel.**DECRETOS SINTETIZADOS****ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL****DEJA A CARGO****0139/09:** Arq. Marta Buffolo.**DESIGNACIONES POLÍTICAS****0141/09:** Romero Daniela.**0150/09:** Santucho Georgina Graciela.**RECLAMO****0120/09:** Villarreal Fernando Luis.**REMUNERACIONES****0137/09:** Establece para los Secretarios de los Juzgados del Tribunal Municipal de Faltas un salario básico, de carácter remunerativo y bonificable, equivalente a la Cat. AP6, a partir del 01-02-09.**RETIRO POR INVALIDEZ****0152/09:** Espinosa Zulema**SERVICIOS****0149/09:** Dr. Julio Cesar Demetrio.**0151/09:** Sra. Coronel Andrea Celeste.**JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS****CODIGO DE FALTAS PENALIDADES****0121/09:** Sr Julio Durval Fuentes.**0122/09:** Sra María Fernanda Gramigna.**0123/09:** Sr Osvaldo Tonello, apoderado de firma "Salem S.A.".**0124/09:** Sr Carlos Ernesto Campora.**0125/09:** Sra Teresa Punta.**0126/09:** Sr Miguel Moreno, Gerente Operativo de firma Core Di Panna SRL.**0127/09:** Sr Rafael Flores Díaz.**0129/09:** Sra María Rosa Paz.**0130/09:** Sr Antonio Javier Parisi.**0131/09:** Sra Carmen Orolo, Administradora Judicial de Sucesión de Manuel Juan Seifert.**0132/09:** Sr José Urbano Yevenes, Presidente de Cooperativa de Provisión de Servicios Transportistas Remisport Ltda.**0133/09:** Sr Daniel Alberto Bernardini.**0134/09:** Sr Luis Ramón Falivene.**0135/09:** Sra Evarista Arena.**TESORO****APORTES****0147/09:** Empresa Indalo S.A.**0148/09:** Empresa Indalo S.A.**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****ADMINISTRACION DE PERSONAL****DEJA A CARGO****0055/09:** Dn Carlos Quintriqueo.**CONTABILIDAD****ANTICIPO DE GASTO RENDICIÓN****0040/09:** Sr. Baggio Francisco.**0041/09:** Sr. De Souza**0052/09:** Sr. Gamarra Sebastián.**0053/09:** Sr. Arroyo Víctor**CONTRATACIONES****0045/09:** Fija Precio Testigo del Combustible a partir del día 03/02/09.**PRESUPUESTO****CONVALIDACIÓN DE GASTOS****0044/09:** Pago a beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas**0046/09:** Pago a Rotiseria Milani de Sergio D. Milani.-**0047/09:** Pago a Firma Gruas Neuquén de Darío Moran.-**0048/09:** Pago Custodia de Archivos del Comahue SA.**0049/09:** Pago a Proeco S.R.L.-**0050/09:** Pago a firma Hotel El Prado S.A.**0051/09:** Pago a Sherlock S.R.L.**0054/09:** Pago a Cooperativa de Trabajo y Consumo Liguén Hue LTDA.

RENTAS

FACILIDADES DE PAGO

0042/09: Sra. Emilce Margarita Delvas e hija de la Sra. Victorina Alarcon.

0043/09: Sr. Gustavo Ernesto Peña.

ORDENANZAS COMPLETAS

GOBIERNO

ATRIBUTOS

11205/Promulgada Tacitamente: Adhiérase a los Art. 1º), 2º), 3º), 7º), 8º), 10º) de la Ley Provincial N° 2569.

URBANISMO

USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO

11260/Promulgada Tãcitamente: Modifícase Art. 4º) de Ordenanza N° 10650, Punto 3.1 Zonificación Por Áreas Generales.

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

SERVICIOS

0140/09: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría, por monto o modalidad CUIT, los Acuerdos Particulares de Pasantía y Convenios en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" y "Programa Control de Trãnsito en Escuelas", suscriptos entre el Municipio y las personas que se detalla en los Anexos I a IX, que forman parte del presente Decreto.

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONVENIOS

0128/09: Aprueba el Convenio Específico de Colaboración y Complementación sobre Patente de Rodados suscripto E/Municipalidad de Neuquen y los Municipios de Centenario, Plottier, Senillosa y Añelo, en el marco del Acuerdo celebrado con fecha 06-06-08, cuyo objetivo es establecer mecanismos de colaboración y complementación recíprocos entre las partes y proporcionar datos a los municipios firmantes que permitan controlar la evasión fiscal correspondiente al tributo de Patente de Rodados; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y cuya fotocopia se adjunta al presente Decreto.-

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL MUNICIPAL

0136/09: Aprueba a partir del día 01-02-09, la Estructura Orgánica Funcional de Transición de los Juzgados del Tribunal Municipal de Faltas, la cual, como ANEXO I, forma parte de la presente norma legal.-

RESOLUCIÓN COMPLETA

FINANZAS

PRESUPUESTO

0039/09: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto N° 1614 del 29/12/08, Resolución N° 1 del 5/01/09.

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

LOTEOS DESAFECTACIÓN

ORDENANZA N° **11170/Promulgada**

Tacitamente: Exceptuase de lo preceptuado en las Ordenanzas N° 3294 y 4985, respecto a la superficie a ceder a los propietarios de los lotes identificados como Lotes 3ª y 3b, Fracción X, de la Chacra 77, Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-9010 y Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-9022, del Barrio Villa María. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, disponga la registración y aprobación en previa de los planos de mensura señalados en la presente.

RENTAS CONDONACIÓN DE DEUDAS

ORDENANZA N° **11204/Promulgada**

Tacitamente: Condonase los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora Mitton Natalia Mariel, en concepto de Impuestos por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BOL-870. Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en (2) cuotas iguales, mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que se mantiene con el Municipio por el concepto indicado de la presente, previa cancelación de los gastos y costas judiciales correspondientes.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DEJA A CARGO

DECRETO N° **0139/09:** Deja a cargo de la Secretaría de Desarrollo Local y Turismo, a partir del día 30 de enero de 2009 y hasta el día 06 de febrero de 2009, inclusive, a la señora Secretaria de Servicios Urbanos, Arq. Marta Buffolo, sin perjuicio de sus funciones.

DESIGNACIONES POLÍTICAS

DECRETO N° **0141/09:** Designa políticamente, con vigencia al día 17-01-09 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5º del Decreto N° 1297/00, a la agente Romero Daniela, LP N° 43493 (Grupo 01), Cat. 18, como Jefa de la

División Jardín Maternal Eluney Dirección de Jardines Maternales; autorizándose el pago de la Cat. Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función según lo establecido en los Art. 44º y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.

DECRETO N° **0150/09:** Deja sin efecto, a partir de su notificación la designación política de la agente Santucho Georgina Graciela, LP N° 6637, (Grupo 01), Cat. 19, como responsable del Programa del Programa de Coordinación Administrativa-Secretaría de Economía efectuada oportunamente por Decreto N° 0110/09 Art. 2º), Anexo XIV.; Autoriza a partir de su notificación y hasta la finalización de su mandato como miembro del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social y/o mientras sean necesarios sus servicios, la licencia especial sin goce de haberes establecida en el Art. 11º) de la Ordenanza N° 10524, a la agente antes mencionada, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario Planta Permanente y la licencia ordinaria pendiente de usufructo; ello en razón a lo solicitado por la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social.

RECLAMO

DECRETO N° **0120/09:** Hace lugar al reclamo administrativo interpuesto por el agente Villarreal Fernando Luis, LP N° 5108, Cat. 21; según lo dictaminado por la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno. Autoriza, al Subprograma Liquidaciones del Personal Programa Control y Liquidaciones del Personal, a liquidar a favor del agente antes mencionado, a partir de su notificación, el 20% de la asignación de su Categoría en concepto del pago establecido en el Art. 42º) del Estatuto para el Personal Municipal.

REMUNERACIONES

DECRETO N° **0137/09:** Establece para los Secretarios de los Juzgados del Tribunal Municipal de Faltas un salario básico, de carácter remunerativo y bonificable, equivalente a la Categoría AP6, a partir del 01 de febrero de 2009.

RETIRO POR INVALIDEZ

DECRETO N° **0152/09:** Da de baja, con vigencia al 09 de enero de 2009, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, a la agente Espinosa Zulema, LP N° 5518 (Grupo 01), Cat. 19, de acuerdo a lo establecido en los Art. 39º), Inc. a), y 55º) de la Ordenanza N° 10524, sin perjuicio de lo normado por los Art. 42º), 43º), 76º), 77º) y 78º) de

la citada Ordenanza. La nombrada dependía del Subprograma Emergencia Comunitaria Confluencia Programa de Emergencia Comunitaria; según lo tramitado en Expte OE N° 10875-E-08. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar a la agente antes mencionada, el Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo.

SERVICIOS

DECRETO N° 0149/09: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios modalidad CUIT suscripto entre este Municipio y el Dr. Julio Cesar Demetrio, LP N° 44719 (Grupo 10), a partir del día 01 de diciembre de 2008 y con vigencia hasta el 28 de febrero de 2009, para prestar tareas de asesoramiento médico dependiente de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación.

DECRETO N° 0151/09: Da por extinguida la relación laboral consistente en la prestación de servicios como guardavidas en el marco de la Ordenanza N° 9681 de la Sra. Coronel Andrea Celeste, LP N° 42486, que fuera autorizada por Decreto N° 1621/08, en virtud de la renuncia presentada, a partir del 11 de febrero de 2009.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CODIGO DE FALTAS PENALIDADES

DECRETO N° 0121/09: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Julio Durval Fuentes, con el patrocinio letrado de los Dres. Mariano Mansilla y Juan Manuel Salgado, en virtud de que sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo. Confirma la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expte TMF N° 2964-Año 2004, adjunto al Expte TMF N° 1678-Año 2004

DECRETO N° 0122/09: Rechaza el recurso de apelación presentado por la señora María Fernanda Gramigna, por cuanto sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo en cuestión. Confirma la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expte TMF N° 1585-Año 2005.

DECRETO N° 0123/09: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Osvaldo Tonellotto, apoderado de la firma "Salem S.A.", por cuanto sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo en cuestión. Confirma la Sentencia dictada por la señora Jueza del

Juzgado N° 1) del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), tramitada bajo Expte TMF N° 5218-Año 2005.

DECRETO N° 0124/09: Rechaza el recurso de apelación presentado por el señor Carlos Ernesto Campora, por cuanto sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo, atento a que el boleto de compra venta es un instrumento privado, por lo tanto inoponible a terceros. Confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), tramitada bajo Expte TMF N° 11761-Año 2004.

DECRETO N° 0125/09: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la señora Teresa Punta, por cuanto sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo en cuestión. Confirma la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expte TMF N° 3495-Año 2005.

DECRETO N° 0126/09: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Miguel Moreno, Gerente Operativo de la firma Core Di Panna SRL, en virtud de que sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo. Confirma la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expte TMF N° 483-Año 2006.

DECRETO N° 0127/09: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Rafael Flores Díaz, por cuanto sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo en cuestión. Confirma la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), tramitada bajo Expte TMF N° 6053-Año 2005.

DECRETO N° 0129/09: Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por la señora María Rosa Paz, atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional. Revoca la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expte TMF N° 7754-Año 2007.

DECRETO N° 0130/09: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Antonio Javier Parisi, en virtud de que sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo. Confirma la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas

(Secretaría Nº 2), bajo Expte TMF Nº 2417-Año 2005.

DECRETO Nº 0131/09: Rechaza el recurso de apelación presentado por la señora Carmen Orolo, en carácter de Administradora Judicial de la Sucesión de quien en vida fuera Manuel Juan Seifert, por cuanto sus argumentos no logran conmover los fundamentos del fallo en cuestión, debido a que al momento del labrado del acta contravencional no habría hecho efectiva la denuncia de venta ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Confirma en toda sus partes la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado Nº 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría Nº 2), tramitada bajo Expte TMF Nº 5386-Año 2003.

DECRETO Nº 0132/09: Rechaza el recurso interpuesto por el señor José Urbano Yevenes, Presidente de La Cooperativa de Provisión de Servicios para Transportistas Remisport Ltda, por cuanto sus argumentos no logran conmover los fundamentos del fallo. Confirma la Sentencia dictada por el señor Juez Subrogante del Juzgado Nº 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría Nº 1), tramitada bajo Expte TMF Nº 457-Año 2006.

DECRETO Nº 0133/09: Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor Daniel Alberto Bernardini, en razón de no haber cometido la infracción que se le imputa. Revoca la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado Nº 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría Nº 1), bajo Expte TMF Nº 28143-Año 2006.

DECRETO Nº 0134/09: Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor Luis Ramón Falivene, en razón de no haber cometido la infracción que se le imputa. Revoca la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado Nº 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría Nº 1), bajo Expte TMF Nº 27571-Año 2006.

DECRETO Nº 0135/09: Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por la señora Evarista Arena, atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional. Revoca la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado Nº 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría Nº 1), bajo Expte TMF Nº 19905-Año 2004.

TESORO APORTES

DECRETO Nº 0147/09: Otorga el aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa Indalo S.A., por la suma de \$ 178.459,75,

correspondiente al mes de enero de 2009, y la suma de \$ 178.459,75 para el mes de febrero de 2009, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 13º) de la Ordenanza 10517, incorporado por la Ordenanza Nº 11274. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, y de la Dirección Municipal de Transporte, a pagar a la empresa Indalo S.A., el monto que surja del presente .

DECRETO Nº 0148/09: Otorga el aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa Indalo S.A., por la suma de \$ 78.015, correspondiente al mes de enero de 2009, y la suma de \$ 78,015 para el mes de febrero de 2009, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes primarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 12º) de la Ordenanza 10517, incorporado por la Ordenanza Nº 11274. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, y de la Dirección Municipal de Transporte, a pagar a la empresa Indalo S.A., el monto que surja del presente .

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACION DE PERSONAL DEJA A CARGO

RESOLUCION Nº 0055/09: Deja a cargo de la Secretaría de gobierno, desde el 10/02/09 al 27/02/09 inclusive, al Señor Subsecretario de Recursos Humanos, Don Carlos Quintriqueo, sin perjuicio de sus funciones y mientras dure la ausencia de su titular.-

CONTABILIDAD ANTICIPO DE GASTO RENDICIÓN

RESOLUCION Nº 0040/09: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago Nº AC07815/08 a nombre del Sr. Baggio Francisco, por la suma de \$ 1.000,00.-

RESOLUCION Nº 0041/09: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago Nº AC08453/08 a nombre del Sr. De Souza por la suma de \$ 4.000,00.-

RESOLUCION Nº 0052/09: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago Nº AC08760/08 a nombre del Sr. Gamarra Sebastián, por la suma de \$ 4.000,00.-

RESOLUCION N° **0053/09**: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC8388/08 a nombre del Sr. Arroyo Víctor por la suma de \$ 1.500,00, de acuerdo a Factura tipo C N° 0001-00002426 Tornería Nico de Noemí del Carmen Ortiz Peña.-

CONTRATACIONES

RESOLUCION N° **0045/09**: Fija Precio Testigo del Combustible a partir del día 03/02/09, hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

NAFTA SUPER:	\$ 2.988
NAFTA COMUN:	\$ 2.367
GAS OIL:	\$ 2.269
NAFTA RED. EN PLOMO:	\$ 3.519

Aplicar los nuevos valores en las Ordenes de Compras Vigentes.-

PRESUPUESTO

CONVALIDACIÓN DE GASTOS

RESOLUCION N° **0044/09**: Paga a través de Tesorería Municipal, la suma de \$ 159.715, solicitado por la Nota N° 001/09, por la Secretaría de Servicios Urbanos, en concepto de pago a los beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U.O.C.R.A. Seccional Neuquén.-

RESOLUCION N° **0046/09**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo B N° 0001-00002027, por \$ 1.210,00 Rotisería Milani de Sergio D. Milani.-

RESOLUCION N° **0047/09**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo B N° 0001-00000358, por la suma de \$ 3.200,00, a nombre de la Firma Gruas Neuquén de Darío Moran.-

RESOLUCIÓN N° **0048/09**: Autoriza a la Dirección Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas Tipo B N° 0001-00002179 y 0001-00002180 por un total \$ 2.777,26 de Custodia de Archivos del Comahue S.A.

RESOLUCION N° **0049/09**: Autoriza a la Dirección Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo B N°

0001-00000016 por un monto de \$ 2.860,00 de Proeco SRL.-

RESOLUCION N° **0050/09**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B N° 0001-00014575 y N° 0001-00014574 ambas de la firma Hotel El Prado S.A. por la suma de \$ 6.700,00.

RESOLUCION N° **0051/09**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00000171 Sherlock SRL. de \$ 1.200,00.

RESOLUCION N° **0054/09**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00000068, por un importe de \$ 14.080,00 Cooperativa de Trabajo y Consumo Líguen Hue LTDA., obrante en el presente Expte OE 12112-M-08.

RENTAS

FACILIDADES DE PAGO

RESOLUCIÓN N° **0042/09**: Autoriza a la Dirección de Aplicación y Percepción dependiente de la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos, a otorgar a la Sra. Emilce Margarita Delvas, en carácter de apoderada e hija de la Sra. Victorina Alarcon, un plan de pago especial de 56 cuotas, con el 1% de interés mensual, por la deuda que mantiene en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble Nomenclatura Catastral 09-20-073-9703-0000.

RESOLUCIÓN N° **0043/09**: Autoriza a la Dirección de Aplicación y Percepción dependiente de la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos, a otorgar al Sr. Gustavo Ernesto Peña, un plan de pago especial de 60 cuotas, con el 1% de interés mensual, por la deuda que mantiene en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble Nomenclatura Catastral 09-20-067-6113-0000.

SECCIÓN III

ORDENANZAS COMPLETAS

GOBIERNO
ATRIBUTOS

ORDENANZA Nº **1 1 2 0 5**

VISTO:

El Expediente Nº CD-130-C-2008; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma provincial se prohíbe la entrega y venta de bolsas de materiales plásticos, que no reúnan las características de degradables, oxobiodegradables, biodegradables, hidrodegradables o cualquier otra solución similar, en todo el territorio de la Provincia.-

Que estas bolsas, pese a su practicidad y arraigada costumbre de uso están fabricadas en polietileno o polipropileno, que son materiales no biodegradables, es decir que no se destruyen en forma natural.-

Que cada bolsa de plástico que se utiliza tiene un alto costo medioambiental ya que demandan más tiempo en descomponerse que el papel o cartón, asimismo los plásticos también se acumulan en los cursos de agua, lo que genera daños irreparables.-

Que resuelta frecuente y lamentablemente hasta forma parte del paisaje urbano, la gran cantidad de bolsas de plásticos esparcidas en nuestra barda; apesadas en alambrados, aferradas a la flora o dispersas en las calles, espacios públicos, veredas y plazas de la ciudad.-

Que la sustitución de estas bolsas no necesariamente significa costos más altos para los comerciantes, por lo que debe ser objeto de diálogo y consenso sobre todo cuando se trata de normas que van más allá de los costos y se juegan soluciones para la conservación del medio ambiente.-

Que la Ley Nº 2569 establece un plazo máximo de 2 (dos) años para la plena vigencia, asimismo expresa que este plazo se aplica a todos los comercios mayoristas y minoristas en general.-

Que, evitar la contaminación ambiental y participar en la preservación del ambiente es uno de los derechos y deberes de todo vecino, según lo expresa el Artículo 9º) de nuestra Carta Orgánica Municipal.-

Que, es un deber del Municipio la prevención y control de todas las formas de contaminación, garantizando inocuidad al ambiente y protegiendo la salud pública en el ejido municipal.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 017/2008 emitido por la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 19/2008, el día 06 de Noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 20/2008, celebrada por el Cuerpo el 20 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ADHIÉRASE a los Artículos 1º), 2º), 3º), 7º), 8º), 10º) de la Ley Provincial Nº 2569.-

ARTÍCULO 2°): La autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Subsecretaría de Medio Ambiente, o quien la reemplace en el futuro, quien deberá reglamentar la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 3°): INCORPÓRASE a la Ordenanza N° 8033 -Código Municipal de Faltas-, el Artículo 116°) Bis, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 116°) BIS: Los titulares de comercios, industrias o actividades asimilables, que:

- a) Entreguen o vendan bolsas de materiales plásticos que no sean degradables, oxobiodegradables, biodegradables, hidrodegradables, o permitan procedimientos similares, serán sancionados con multa de 50 a 1500 (cincuenta a mil quinientos) módulos.
- b) Confeccionen o impriman envases con sustancias o materiales tóxicos, en infracción a la normativa ambiental vigente, serán sancionados con multa de 50 a 1500 (cincuenta a mil quinientos) módulos.
- c) No presentasen en legal tiempo y forma ante la autoridad de aplicación, los certificados exigidos por la normativa vigente respecto de la utilización de bolsas o envases de materiales plásticos, serán sancionados con multa de 50 a 1000 (cincuenta a mil) módulos."-

ARTÍCULO 4°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL OCHO (Expediente N° CD-130-B-2008).-

ES COPIA:
Omm.

**FDO: BURGOS
FERRARI.-**

**La Ordenanza N° 11205 ha sido Promulgada Tacitamente
Art. 76°) Carta Orgánica Municipal.-**

VISTO:

El Expediente Nº CD-124-C-2008 y la Ordenanza Nº 10650 y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Vecinal del Barrio Río Grande eleva recurso de revocación parcial sobre la Ordenanza Nº 10650.-

Que a través de dicha ordenanza se tuvo el propósito de dar respuesta a todos los sectores con legítimas expectativas de acceso a la vivienda, con un política de integración de la ciudad, racionalizando las nuevas modalidades de crecimiento urbano.-

Que este objetivo no previó situaciones particulares relacionadas con el impacto ambiental de las nuevas construcciones sobre áreas o barrios consolidados.-

Que teniendo en cuenta lo establecido en la normativa vigente, las directrices de cada zona deberán reflejar un acuerdo social respecto del perfil urbano ambiental deseado por los distintos actores.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 096/2008 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 21/2008, el día 04 de diciembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 22/2008, celebrada por el Cuerpo el 15 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 10650, Punto 3.1 Zonificación Por Áreas Generales en los puntos:

3.1.1.2 DELIMITACION DE LAS ZONAS la delimitación de las citadas zonas quedan definidas en el plano de zonificación, establecidas en el ANEXO I y que forma parte de la presente ordenanza.

3.1.3.1 CUADRO DE INDICACIONES URBANISTICOS el que quedará establecido en el ANEXO II y que forma parte de la presente ordenanza.

ARTICULO 2º): COMUNICASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

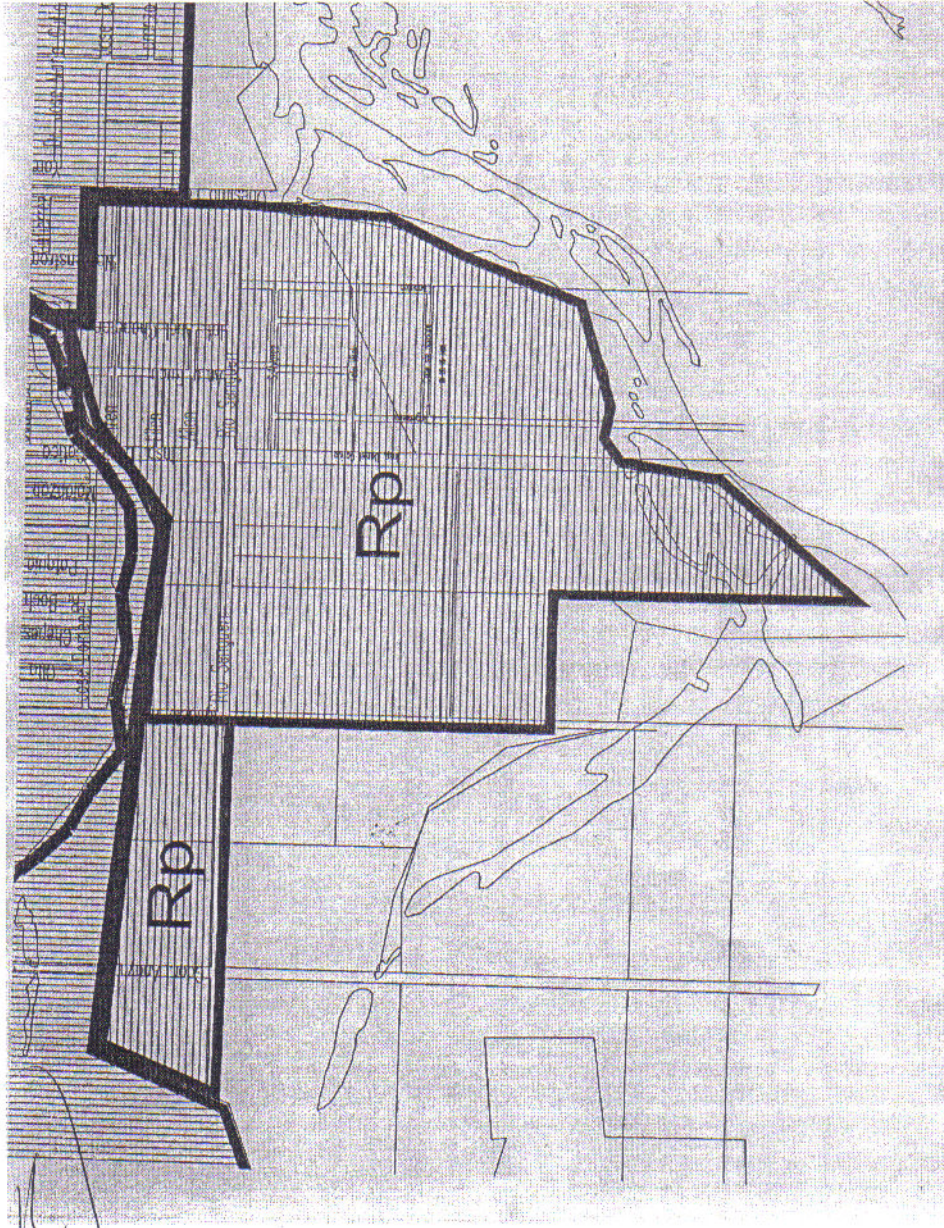
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expediente Nº CD-124-C-2008).-

ES COPIA:
omm.

**FDO: BURGOS
FERRARI**

**La Ordenanza Nº 11260 ha sido Promulgada Tacitamente
Art.76º) Carta Orgánica Municipal**

ANEXO I



3.1.3.1. Cuadro de Indicadores Urbanísticos

INDICADORES URBANÍSTICOS		RELATIVOS A LAS SUBDIVISIONES		RELATIVOS A LAS PARCELAS		RELATIVO A LA EDIFICACION		RELATIVOS A LA MORFOLOGIA URBANA		ZONAS	
CP1											
CP2											
eC1	[11]										
eC2	[10]										
cC1											
cC2											
cC3											
CE1											
CE2											
CE3											
CS											
C1											
Ci2											
Ci3											
cM1											
cM2											
cM3											
cM4											
cR1	[18]	1/200									
cR2	[18]	1/100									
cR3	[18]	1/100									
cR4	[18]	1/100									
cR5	[18]	1/100									
cR6	[18]	1/100									
cSr											
MC											
MR	[18]	1/100									
ME	[18]	1/100									
ME1	[13]										
MP	[18]	1/450	[8]								
Rga1	[18]	1/100									
Rga2	[18]	1/100									
Rga3	[18]	1/100									
Rgm1	[18]	1/100									
Rgm2	[18]	1/100									
Rgb	[18]	1/200									
Rem	[18]	1/300									
Rem1	[18]	1/300									
Reb	[18]	1/400									
Reb 1	[18]	1/350									
Rp	[12]	1/450	[12]								
Ptu	[3/16/18]		[3]								
Ptm	[3/16/18]		[3]								
Pta	[3/16/18]		[3]								
Ppa	[16]	1/10000	[4]								
Ppg	[16]	1/2500	[5]								
lp	[1]		[1]								
lp y m	[2]		[2]								
Pr	[14/16]										

ANEXO II

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
SERVICIOS

DECRETO Nº **0 1 4 0**
NEUQUÉN, 28 ENE 2009

V I S T O:

El Registro Nº 0021/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Pase Nº 21/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Pase mencionado, se solicita al área de Presupuesto informe si se cuenta con crédito presupuestario para proceder a la contratación de servicios de las personas que detalla;

Que por Pase Nº 48/09, la División de Control y Evaluación Presupuestaria - Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- con la intervención de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa las imputaciones correspondientes a las contrataciones de servicios en sus distintas modalidades;

Que mediante Informe Nº 030/09, la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos-, con la intervención de la Secretaría de Gobierno, solicita a la Dirección Municipal de Despacho la confección de la norma legal a fin de aprobar los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría, por monto o modalidad CUIT, los Acuerdos Particulares de Pasantía y los Convenios en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" y del "Programa Control de Tránsito en Escuelas", suscriptos entre el Municipio y las personas que se detalla en los Anexos I a IX que adjunta, con la vigencia, categoría, monto u honorarios a percibir que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, en las situaciones que corresponda;

Que es pertinente el dictado de la norma legal solicitada;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría, por monto o modalidad CUIT, los Acuerdos Particulares de Pasantía y los Convenios en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" y del "Programa Control de Tránsito en Escuelas", suscriptos entre el Municipio y las personas que se detalla en los Anexos I a IX, que forman parte del presente Decreto, con la vigencia, categoría, monto u honorarios a percibir que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, en las situaciones que corresponda; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 030/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que corresponda.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura a cargo de las Secretarías de Economía y de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales; de Gobierno; de Servicios Urbanos; de Cultura y Deportes; y de Desarrollo Local y Turismo a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
GAMARRA
MANSILLA
BUFFOLO
SMOLJAN
TODERO.-

ANEXO I

INTENDENCIA

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	042528	005265164	RIVERA JORGE CARLOS	20	01/01/09	30/06/09
03	C. x M.	042647	022474480	LEON ULLOA OSCAR DARIO	1.900	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044651	012648776	CHANDIA JOSE BELISARIO	2.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044551	024682879	LUCERO VALERIA ALEJANDRA	2.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	042351	017868690	MERCADO ROSA AMELIA	2.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044433	024877104	PENROS FERNANDO ANIBAL	2.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044568	018268993	PIZARRO SERGIO CESAR	2.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043724	006151744	ZACCAR SEGUNDO	1.200	Notif.	30/06/09

Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado Nº 1

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043669	023714241	TAMBURCIO DORA ADRIANA	12	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044658	033447606	BASILICO MATIAS DAMIAN	(\$)	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044659	023494520	EPIFANI CLAUDIA ANDREA	(\$)	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044559	030359277	GOMEZ ENCINAS MIGUEL ANTONIO	(\$)	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044660	018286587	MENA GUSTAVO FABIAN	(\$)	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	042380	013594073	MOLINA DELIA	1.600	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	000891	013047351	PEÑA ANA MARIA	1.800	01/01/09	30/06/09

Tribunal Municipal de Faltas- Juzgado Nº 2

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	044209	028770287	MARCOLINI NATALIA MELINA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044217	028180523	MARTINEZ GUAYCOCHEA GABINO PEDRO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044214	022683890	TARIFEÑO CARINA ALEJANDRA	12	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043824	004370069	MOYANO LUIS NESTOR	(\$)	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043825	093729538	RAMOS QUINTANA GUSTAVO JAVIER	(\$)	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044552	007576245	RESA JULIO ARMANDO	2.500	01/01/09	30/06/09

Contaduria Municipal

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043347	029386837	HERBSONMER MARCELA ANDREA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043575	029547762	HINRICKSEN ARAVENA SARA CRISTINA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043435	029450724	REBOLLEDO CRISTIAN RAFAEL	12	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	043727	032514042	CANAVERI MARISA ARACELI	924	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044042	030226550	CERANA TISEYRA CECILIA	864	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044142	026899658	ELJURE SILVIA CAROLINA	1.080	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044648	031465505	GUAYQUIL RUTH ELIZABET	1.080	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044649	031962226	LASERNA REGINA CLAUDIA	864	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044163	029779931	MANSILLA MARIA EMILIA	1.080	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044656	032570359	MATUS JESICA ANABELLA	864	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	043813	027091656	PARRA CECILIA VERONICA	1.356	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044650	033002138	SANCHEZ BELEN LUZ	864	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043812	030080482	FUENTES NATALIA JUDIT	1.900	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044668	029191413	SERRES LAUREANA	1.400	01/01/09	30/06/09

ANEXO II

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	044258	028399936	LEMA MARCO ANTONIO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044171	032020721	NOTARO BLANCA DANIELA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044172	026350531	STEMPELET SILVINA DANIELA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044692	030500983	ULLOA JUAN EMILIANO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044133	022473940	URRUTIA ESTEBAN ADRIAN	20	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044669	027797207	FERNANDEZ SUSANA ELIZABETH	1.800	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	041709	016052194	ROYANO MIRIAM MARTA	1.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044527	093919315	SAN MARTIN RIVAS PATRICIA MAGALI	1.700	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	000750	012065191	ULLOA HECTOR MANUEL	1.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044623	058330332	VELAZQUEZ PEDRO BORROMEO	1.500	01/01/09	30/06/09

Subsecretaría de Coordinación

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	DESDE	HASTA
10	CUIT	044156	031805513	BARROS CARLOS DANIEL	1.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043904	023666675	BUSTOS SILVANA BEATRIZ	1.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044166	025308324	MARTINEZ GABRIELA ALEJANDRA	1.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044159	031805349	QUINTULAF CLAUDIA SUSANA	1.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043619	092493206	RUBILAR GUAJARDO TERESA ALEJANDRA	1.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044074	032829445	VASQUEZ NIVEA ALEJANDRA	1.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044146	092585595	VIDAL AGUILERA ROLANDO JOSE	1.500	01/01/09	30/06/09

Subsecretaría de Obras Públicas

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043736	027368710	DELEBECQ JUAN JULIAN	18	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043704	021098001	FLORES HURTADO SONIA DE LOS ANGELES	12	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	042717	007303278	ABURTO CARLOS OMAR	2.250	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043769	005246868	CARMIGLIO OMAR WALTER	1.600	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043557	008589615	KAUFMANN CARLOS ALBERTO	1.850	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	042158	013254036	MARTINEZ ROMAN RAFAEL	2.250	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	042049	092545786	MENDEZ CERNA CLAUDIO MARCELO	2.250	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043370	006041234	MINGOLO LUIS ATILIO	3.000	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043701	004268486	PRADA OSCAR LUCIO	1.000	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043550	025329563	SANTOS HUGO DANIEL	1.850	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	041908	014780389	TROISI ADRIAN ALEJANDRO	2.250	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	042131	022474918	VILLAGRA ROBERTO GABRIEL ENRIQUE	2.250	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043507	014310794	ZALAZAR ANGEL DANIEL	1.650	01/01/09	30/06/09

Subsecretaría de Viviendas

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	044779	032577096	FLORES LUIS DANIEL	9	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	007711	010363699	BARNETCHE ESTELA MARIA	2.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044561	016767775	PETRIS HECTOR HERMAN	2.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044547	044237939	ROJAS MAIRA ALEJANDRA	1.800	01/01/09	30/06/09

ANEXO III

SECRETARÍA DE GOBIERNO

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	DESDE	HASTA
10	CUIT	044567	033476657	BLAZQUEZ AILEN ALEJANDRA	1.500	01/01/09	30/06/09

Subsecretaría de Gobierno

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CATEG.	DESDE	HASTA
02	C.A.C	044245	093919830	ARRIAGADA ZAPATA LAURA MONICA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	007810	022473665	PELAEZ MARIA GENOVEVA	20	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044553	029554025	PERALTA JUAN PABLO	20	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	041431	011055978	PETRONE SILVIA SUSANA	24	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043937	032020797	POBLETE DANIELA ALEJANDRA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043896	029554309	RUSSO MARTA VICTORIA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043663	027905003	SALAZAR HILARIO JESUS	12	01/01/09	30/06/09

Subsecretaría de Recursos Humanos

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CATEG.	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043698	021386883	ANABALON HAYDEE DEL CARMEN	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044300	034310765	BUTIERREZ MARCOS FABIAN	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044632	022027567	CAÑUQUEO DORA CLEMENTINA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044597	024659873	CASTILLO MARIA LAURA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044598	026421929	CUEVAS JAQUELINE JANET HORTENSIA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043396	020436221	DOVIS PATRICIA YANINA	23	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043254	028636436	ESTEFANO VANESA NATALIA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043920	018128600	JAIME NORMA BEATRIZ	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044599	020794054	JARA CLAUDIA MARCELA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044158	023384569	JARA PATRICIA ANTONIA	9	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044633	025308803	JIMENEZ KARINA ISABEL	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044234	021005658	LLANO LUIS ALBERTO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044622	032770427	MARTINEZ ERICA VERONICA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044634	022077984	MOYANO SUSANA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044644	023069551	MUÑOZ MARIELA OFELIA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043878	033476977	ÑANCUFIL GRACIELA RAQUEL	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044044	017117844	PAINEVIL MARIA BEATRIZ	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044170	023697094	SALAS GLADYS BEATRIZ	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	042518	017416418	SIVILA VICTOR PONCIANO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044289	034960756	SOAZO TAMARA ELIZABETH	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043676	026144885	YEVENES ALBERTO HILARIO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044635	026999489	ZALAZAR ANA HERMINIA	12	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044627	022730984	ARANDA DANIELA ANDREA	1.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044628	021520073	BARRERA ELIZABETH DEL CARMEN	1.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044629	018180286	BORGEATTINO CRISTINA DE LOS ANGELES	1.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044630	027255108	FRACCAROLI MARIA JOSE	1.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044205	016165415	LEIVA ADRIANA NORMA	1.700	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044624	092841997	VALENZUELA LEPE JACQUELINE DEL CARMEN	1.700	01/01/09	30/06/09

Subsecretaría Legal y Técnica

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	044189	031466375	GARRO RICARDO DANIEL	12	01/01/09	30/06/09

09	Pasantias	043790	029711663	GONZALEZ XIMENA SOLEDAD	1.356	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044229	011339737	BURGOS ZELMA BEATRIZ	1.000	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044637	020682644	DOS SANTOS MARIA LAURA	2.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	042341	092430939	GARCES BAZAUL ALBERTO IVAN	2.000	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043819	031760929	RODRIGUEZ ROMINA SOLEDAD	1.500	01/01/09	30/06/09

Programa Control Tránsito en Escuelas

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	DESDE	HASTA
08	Prog. Transito	043368	011339888	ANCATEN ALCIRA	500	01/01/09	30/06/09
08	Prog. Transito	043378	005169389	GOMEZ LIDIA	500	01/01/09	30/06/09
08	Prog. Transito	042699	017641402	INOSTROZA RODRIGUEZ YOLANDA DEL CARMEN	500	01/01/09	30/06/09
08	Prog. Transito	042688	004400468	JARA MATILDE	500	01/01/09	30/06/09
08	Prog. Transito	042705	092898684	MAYO ANTIPICHUN JUAN ANTONIO	500	01/01/09	30/06/09
08	Prog. Transito	043831	007572045	MORALES MANUEL ANTONIO	500	01/01/09	30/06/09
08	Prog. Transito	042702	007331152	POUSO GUMERCINDO	500	01/01/09	30/06/09
08	Prog. Transito	042687	004681621	QUEVEDO ELPIDIO EDMUNDO	500	01/01/09	30/06/09
08	Prog. Transito	042690	000079317	RIQUELME JUAN CARLOS	500	01/01/09	30/06/09
08	Prog. Transito	043832	010978671	RODRIGUEZ EMILIA JUANA DEL CARMEN	500	01/01/09	30/06/09
08	Prog. Transito	042700	009970071	SOTO RUBILAR MARIA EVA	500	01/01/09	30/06/09
08	Prog. Transito	042694	006760859	TEJADA MARTIN OSCAR	500	01/01/09	30/06/09
08	Prog. Transito	042697	093495362	VERGARA MORA OLGA	500	01/01/09	30/06/09
08	Prog. Transito	042701	007345646	VILLAR ALEJANDRO PEDRO	500	01/01/09	30/06/09
08	Prog. Transito	043577	001111385	ZUÑIGA DELIA	500	01/01/09	30/06/09

ANEXO IV

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Administración Municipal de Ingresos Públicos

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043706	026441327	ANCALAY MIGUEL ENRIQUE	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043779	092774764	BASTIDAS BRIONES NAYADET ALEJANDRA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043707	030739932	BECHER CECILIA VANESA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043710	027469135	DIAZ SUSANA MABEL	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043712	092832583	FERREIRA VALDEBENITO PAMELA WALESKA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043713	024791187	GUEVARA MARIA DEL CARMEN	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043715	028387879	IBAÑEZ GABRIELA CAROLINA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043716	025285823	KACEM ANDREA KARIME	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043791	018863568	MATUS CARRILLO MARIELLA PATRICIA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043798	092905448	MEDINA ANTILEF MIRIAM CAROLINA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044231	028400036	NOVOA MARCIA LORENA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043939	092444307	QUINTANA ESPINOZA VERENA JEANNETTE	12	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044606	029611517	ADAD CROCE SANTIAGO	864	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	043781	028361764	CALVIÑO ANA LAURA	925	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044675	034512113	CASTRO MONICA MARCELA	875	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	043862	031957362	CASTRO ZAMPONI GASTON ALFREDO	925	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044611	033331068	CIRER SILVANA NATALI	864	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	043797	028485122	CURINAO VICTOR RUBEN	924	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	043783	031652415	FARIÑA HUGO EDUARDO	925	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044600	032528110	GAYTAN LUIS FERNANDO	864	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044676	031152372	GELVEZ ARACELI BELEN	775	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044674	031143010	GOMEZ CECILIA NOEMI	775	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	043784	030055241	GONZALEZ PEDRO FABIAN	925	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044603	032368688	HIGUERA VANESA SOLEDAD	864	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044607	032986648	IANTOSCA FEDERICO MARTIN	1.080	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044201	029405119	JARA MARIA RITA	925	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044673	030724244	LOVERA NORA DEL CARMEN	775	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044609	029881699	MELO CESAR FERNANDO	1.080	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044613	029861525	MENDEZ GRACIELA INES	864	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044604	033060933	OSSES VALERIA PAOLA	864	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	043719	025298871	OYARCE LUIS EDUARDO	1.140	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044672	031359292	REYES DIEGO ENRIQUE	825	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044601	032709979	RIQUELME SEBASTIAN	1.080	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044101	031456896	SAN MARTIN SILVANA AMALIA	864	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044073	030941938	SANTANDER MABEL ESTER	864	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044608	032922060	SEJAS ANGELES MARIEL	1.080	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044605	033721579	SILVA ORELLANA MARIBEL ALEJANDRA	864	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044602	030500347	SORIA LETICIA ELIZABET	864	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	043865	028399810	TIZZANO MARIO OMAR	1.356	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044215	031820300	CABRAL NICOLAS MATIAS	1.300	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044221	246598997	CASTRO LORENA ELIZABETH	1.000	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043782	026924601	DOMINGUEZ MONICA VALERIA	1.300	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043869	029547083	IRAIRA RICARDO GABRIEL	1.300	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044138	248892957	OVIDO LORENA ELIZABET	1.300	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043861	020981814	URBINA SANDRA MONICA	1.300	01/01/09	30/06/09

10	CUIT	043626	032020896	ZALAZAR FERNANDA MARIANELA	1.300	01/01/09	30/06/09
----	------	--------	-----------	----------------------------	-------	----------	----------

Subsecretaría de Hacienda

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043367	030080320	CONTRERAS MARCELA NATALIA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044191	029287794	GALVAN MARCOS FABIAN	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043510	007569916	GRANADO FERNANDO CARLOS	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043385	026249426	GUZMAN MIGUEL ALBERTO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044495	023384262	MUÑOZ WALTER JAVIER	15	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043845	027193712	TORRES GUILLERMO SIGIFREDO	18	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044190	027473616	TRONCOSO FEDERICO FERNANDO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043365	027843717	TROPAN CAROLINA ANDREA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043866	029006327	VILLAGRA SANTIAGO JAVIER	12	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044666	030503214	CASTRO MARIA JULIETA	1.080	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044665	031314356	LAGOS MARCELA CELESTE	1.080	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044667	029737824	MOYA RUBEN ESTEBAN	864	01/01/09	30/06/09

Órgano de Control de Servicios Concesionados

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043135	023918817	ANTIÑIR JOSE ORLANDO	18	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043899	031166344	DEL CAMPO MARIA TERESA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043898	025947064	FERREYRA SILVANA MABEL	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043066	030231890	HUARTE JAVIER MARIO	18	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043067	030397442	HUARTE MARIO CESAR	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043921	029795960	LOPEZ VASQUEZ LUIS ANDRES	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043758	028236441	MANOSALVA DANIEL GERMAN	12	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044670	012333019	GARCIA LUIS RICARDO	2.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043731	026810435	LEPE LORENA ELIZABETH	1.800	01/01/09	30/06/09

ANEXO V

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	DESDE	HASTA
10	CUIT	001052	012065108	GONZALEZ ROMAN FRANCISCO	1.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044213	010437666	SEPULVEDA ELSA	1.700	01/01/09	30/06/09

Subsecretaría de Gestión Urbana

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043884	031166311	ALFARO MARIANA BELEN	18	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043897	031466350	BLASQUEZ GONZALO JAVIER	18	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043803	030725647	CASTRO BECERRA LEONARDO GABRIEL	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043380	028621375	CHANDIA MARCOS SEBASTIAN	18	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043383	023445088	LORENZO GUSTAVO ADRIAN	18	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	043793	029547362	QUIROZ VIRGA ROMINA SOLEDAD	924	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044657	005960479	CASTRO ALICIA DELFINA	2.200	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044572	014421000	INOSTROSA OSCAR ALBERTO	2.500	01/01/09	30/06/09

Subsecretaría de Medio Ambiente

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	044580	028485137	BUSTAMANTE GERARDO ALBERTO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043586	030725907	CHAVARRIA MARIA MAGDALENA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043961	031600727	CORNEJO MARTIN ALEJANDRO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043859	010944908	DE LA FUENTE JUAN DOMINGO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044583	021581306	FUENTEALBA ALEJANDRO ERIC	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044587	024825828	LEUNO MARIO OSCAR	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044029	026548914	LUCERO VANESA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	042185	017140583	MONSALBE ORLANDO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043767	020006050	RECKE CARLA PIA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044592	020793966	RIOS MIGUEL ANGEL	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044179	022474035	RODRIGUEZ JOSE MARCELINO	12	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044265	29973196	CARO HOFFMEYER FEDERICO ALBERTO	1.296	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	043871	025139860	CORDERO CINTIA GABRIELA	1.356	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044250	030934676	GUNST MARIA CARLA	1.296	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044251	027406558	HADAD PATRICIA FARAH	1.296	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044620	028180541	ALFIERI FEDERICO DANIEL	1.800	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043127	252161414	CELESCINCO ALEJANDRA EYLEEN	1.800	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043835	025791773	CESAREO GUSTAVO GABRIEL	1.800	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044169	092440471	GONZALEZ FUENTES MAGALY DEL PILAR	1.700	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044595	007575491	SANZ ANDRES CAYETANO	1.700	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044183	024404238	SARAVIA ANDREA FABIANA	1.800	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044646	025139895	SOLANA JORGE HECTOR	1.800	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043738	025597088	TARANCON DIEGO MARTIN	1.800	01/01/09	30/06/09

Subsecretaría de Servicios Urbanos

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CATEG.	DESDE	HASTA
02	C.A.C	044577	031327865	AREVALO RODRIGO EDUARDO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044578	016816078	BEROIZA VICTOR ANTONIO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044174	010983187	BLANCO HECTOR DANIEL	12	01/01/09	30/06/09

02	C.A.C	044199	016644593	BONAVITTA ANGEL	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044579	025896385	BRIASCO HECTOR MARIO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043097	016277427	CALLEGARI JUAN CARLOS	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044581	021916350	CASTRO CEFERINO MAXIMO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044144	016165339	EGGERS ALDO ANDRES	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044585	024223780	GONZALEZ JAVIER ERNESTO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044586	021381393	LEIVA HECTOR RICARDO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044173	021581401	LOPEZ GABRIEL ALEJANDRO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043922	018009621	LOPEZ HECTOR EDUARDO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044588	018009935	MUÑOZ JUAN ALBERTO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044590	026999306	PICHUN IGNACIO ESTEBAN	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044593	024825830	RIQUELME LUIS FRANCISCO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044594	012638367	ROMERO JUAN CARLOS	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044596	029973118	URBINA SERGIO OSVALDO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044181	030725893	VALLEJO HECTOR MAXIMILIANO	12	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044582	007810240	CAYUPAN GABRIEL	1.700	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044589	093422254	PEÑA DANIEL ERNESTO	1.700	01/01/09	30/06/09

Programa Mantenimiento de Plazas

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	DESDE	HASTA
07	Prog. Plazas	042732	006489298	ARIAS ANITA DEL CARMEN	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	043846	007303860	BAIGORRIA BENICIO	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	043112	007566191	BARRIGA RENE	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042850	012664793	BASCUR ELCIRA	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	043099	005295550	BEDOYA JESUS	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	043320	007258977	BERON RICARDO ERASMO	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042881	004761332	BETANCUR BERTA	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042898	004813668	BONGIOANNI JUAN ANTONIO	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	043848	005319455	CACERES LUIS ABEL	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042851	007562786	CORDOBA ROBERTO	300	01/01/09	30/06/09
08	Prog. Plazas	043450	007575025	De la FUENTE AURELIO	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042741	093580057	DINAMARCA BARRERA JOSE MANUEL	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	044145	006286054	FERREIRO ANA MARIA	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042759	006864233	FERREYRA CIRILO AGAPITO	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	043697	011232766	FISCHER HECTOR RUBEN	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	044671	018676923	FUENTEALBA MELIQUEO LUIS ALBERTO	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	043968	092848742	FUENTES OCHOA JUAN HUMBERTO	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042934	008212708	GACITUA JOSE ABELARDO	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	043114	007304622	GACITUA MIGUEL LUIS	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042744	007567706	GARCIA ABEL ANSELMO	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042854	007565151	GERRA ROBERTO	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	043359	006334948	GODOY RUBEN HECTOR	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042767	003542014	GRASSO FRANCISCO ANTONIO	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042896	007564721	GUTIERREZ LUIS	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042848	093785623	INOSTROZA JUAN MIGUEL	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	043568	007573331	LAGOS ROLANDO	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042926	005948476	LLANQUIMAN ROSA	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042855	093558782	LOPEZ FERNANDEZ ILDEFONSO ALCIBIADES	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042750	005884987	MARIPAN FELICINDA	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	043100	005595524	MARRO HILDO JOSE	300	01/01/09	30/06/09

07	Prog. Plazas	043969	010437239	MARTINEZ ABELARDO GABRIEL	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	043080	093745188	MERILLAN JOSE MIGUEL	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	043522	006148093	MILLA ANTONIA ISIDORA	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042856	005620849	MONTESINO EVANGELINA	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042737	007564986	MORALES BERNABE	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042849	093973118	OLGUIN DE INOSTROZA MARIA ELENA	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042859	007568505	PARADA ROBERTO ALCIDES	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	043572	007687863	PAREDES PAREDES JOSE RIGOBERTO	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042862	004975458	RODRIGUEZ CRISTINA ELDA	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042847	008248164	RONDOLETTI EDUARDO ANSELMO	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	043766	012628885	SOSA LUJAN SALVADOR ANTONIO	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042863	007575713	SOTO SIXTO	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042935	092491752	SULKA QUISPE ALEJANDRO	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042740	000059185	URRA MARGARITA ELENA	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042731	002318259	VALENZUELA JOVITA DEL CARMEN	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042865	005095852	VELASQUEZ WALDO HUGO	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042866	093653460	VILLABLANCA ARON WALDEMAR	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042742	002298095	VILLAFANE NELVA NOEMI	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042736	007561435	VILLAR JOSE MARIA	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	042745	093592442	VITA ARANEDA MANUEL	300	01/01/09	30/06/09
07	Prog. Plazas	043115	093782477	ZAPATA SANDOVAL JUAN ANTONIO	300	01/01/09	30/06/09

ANEXO VI

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Subsecretaría de Desarrollo Social

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	044185	025725513	ALDUNATE FABIANA ELENA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043580	013786054	BADILLO STELLA MARIS	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044266	006025426	CABEZAS LIDIA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043858	017641087	CATUEGNO ALEJANDRO RAUL	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044267	030412820	CIRER MARIA ESTEFANIA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044256	011431179	DINAMARCA GRISELDA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043912	016052168	FIGUEROA HIPOLITO HUGO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044268	024825877	FUENTES PAOLA BEATRIZ	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044283	018009953	GAITAN MONICA NOEMI	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044625	024349466	GUTIERREZ DORA ANAHI	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044287	028945647	HORMAECHEA MONICA ALEJANDRA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044210	018501725	JARA MARIA TERESA	21	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044273	029736121	LIMA MARIA MILAGROS	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044175	022816714	MANRIQUEZ LILIANA GENOVEVA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044285	092753561	MARDONES FUENTES PILAR ELENA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044549	026426582	MENDEZ ANA CARINA	18	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	042658	010951497	MORALES NORA HAYDEE	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044038	092767898	MUÑOZ SANDOVAL MARIA ERMA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043369	006400201	NARVAEZ MARIA FLORENCIA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044276	023918327	OLIVA MARIELA EDIT	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	042198	007306313	PAGLIONE ELIO BACILIO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044278	020436857	PERALTA MARIA DELIA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044280	024331659	PIERDOMINICI ROSANA ANDREA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044286	025911493	QUEUPAN VILMA SABINA CRISTELA	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044410	024411294	QUINTANA ALICIA ELISABET	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044281	021952612	RIVERA LUISA NOEMI	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044282	030500392	SOBARZO VITO ANGELA	12	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044187	0113459137	BOOCK ERMINDA CATALINA	1.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044255	012049377	CHIRINO FLORINDA ELVIRA	1.700	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043877	024131468	CONTRERAS FERNANDO ARNALDO	2.000	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044168	016698339	CRUZ OMAR REINALDO	2.000	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044165	295471714	DELVAS MARIA DE LOS ANGELES	1.700	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044619	025216289	FLORES MARIA DEL ROSARIO	1.200	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044270	012820154	GONZALEZ ALICIA GLORIA	1.700	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043693	229143469	HUIRCAN FILADELFO SANTIAGO	1.300	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044274	017487386	MADRAZO MARIA DE LAS MERCEDES	1.700	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044228	013254260	MUÑOZ BLANCA ROSA	1.700	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044259	006401161	MUÑOZ NATALIA	1.700	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044275	006251205	OJEDA MARIA ISABEL	1.700	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044277	011497877	OVIEDO JUANA ELSA NOEMI	1.700	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043808	026909289	POLANCO ERICA RUTH	1.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044284	014346585	RIOS MARIA ELENA	1.700	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043531	025308142	RODRIGUEZ MARIA JULIANA	2.000	01/01/09	30/06/09

10	CUIT	044260	014870627	SANDOVAL CELINDA	1.700	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044261	013548761	URQUIZA JUANA BELINDA	1.700	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044262	008343589	ZAPATA ALBERTO UBALDINO	1.900	01/01/09	30/06/09

Subsecretaría de Relaciones Institucionales

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043958	093074045	LOPEZ BAEZA ORLANDO ARIEL	12	01/01/09	30/06/09

ANEXO VII

SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	044407	017587803	ALTIERI GRACIELA MIRTA	18	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	043056	004614019	CALAMITA DOMINGO ROBERTO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044224	012066219	INDA GUILLERMO ROBERTO	12	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044178	031547067	LOPEZ SPINELLI AGUSTINA	12	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	042923	024975898	ALBARDONEDO MARIA VALERIA	800	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	042960	017641221	DEL RIO PATRICIA LAURA	800	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	042364	013806594	MOYANO MARTA ELENA	800	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	007767	012820161	PELAEZ MARIA BEATRIZ	2.000	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043122	026458303	PETERSEN ESTEFANIA LINA	2.000	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043971	08584772	RINALDI NESTOR LUCIANO	1.500	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044684	031166282	ALVARADO VELERIA SUSANA	1.080	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044685	029795518	ANDRUET MARÍA BELÉN	1.080	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044686	026810465	BONAIUTO EMILIO	1.296	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044687	030265108	CORVALAN NADIA YAEL	1.296	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044688	032428461	DIAZ ANDREA ABIGAIL	1.080	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044689	032066950	MERLOS MELISA ANABELLA	1.080	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044690	031148579	PEREZ GONZALO EZEQUIEL	1.080	01/01/09	30/06/09

Subsecretaría de Deportes

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
09	Pasantias	044636	032974920	CARBÓ LUCAS EMANUEL	1.296	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044647	030277091	CARI EDUARDO RAMON	1.296	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	043851	031456857	COSTABEL MARCOS	1.356	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	044203	027666495	RODRIGUEZ LAURA CAROLINA	1.080	01/01/09	30/06/09
09	Pasantias	043744	031341727	TEJEDOR MATIAS OMAR	1.356	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	043394	007577929	AGUERIA CARLOS HONORIO	1.400	01/01/09	30/06/09

Subsecretaría de Cultura

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	DESDE	HASTA
10	CUIT	044621	018777899	MAURIÑO PAULA	1.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	041727	003203206	RIVAROLA ROSA NELLY	800	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	042912	024828043	VIDELA OSCAR ARTURO	800	01/01/09	30/06/09

ANEXO VIII

SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO

Secretaría de Desarrollo Local y Turismo

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	DESDE	HASTA
10	CUIT	044615	028485282	BRAVO GLADYS HAYDEE	1.100	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044614	018410912	SANZ LILIANA NOEMI	1.100	01/01/09	30/06/09

ANEXO IX

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	044616	027834473	ABALLAY GLADYS ESTER	15	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044617	029795523	ALEGRIA LUCILA	15	01/01/09	30/06/09
02	C.A.C	044618	032722894	GIMENEZ MAXIMILIANO HUGO	15	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044661	030226789	CORREA VALERIA	2.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044662	023918063	EDELMAN JORGE DARIO	2.500	01/01/09	30/06/09
10	CUIT	044683	029659258	ITURBIDE LAURA XIMENA	3.000	01/01/09	30/06/09

VISTO:

El Expediente OE Nº 6402-M-08 y su agregado OE Nº 572-M-09, y el Convenio Específico de Colaboración y Complementación sobre Patente de Rodados suscripto con fecha 19 de diciembre de 2008 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN** y los Municipios de **CENTENARIO, PLOTTIER, SENILLOSA y AÑELO**, en el marco del Acuerdo celebrado en fecha 06 de junio de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto establecer mecanismos de colaboración y complementación recíprocos entre las partes y proporcionar datos a los municipios firmantes que permitan generar la información necesaria a fin de controlar la evasión fiscal correspondiente al tributo de Patente de Rodados;

Que el mismo, tendrá una vigencia de dos (2) años para que las partes puedan evaluar los resultados del Convenio, y si ninguna lo denuncia se dará por renovado automáticamente por dos (2) años más, y así sucesivamente;

Que previo a su suscripción, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos - Dictamen Nº 736/08- no teniendo objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que mediante Nota Nº 082/09, el señor Subsecretario de la Administración Municipal de Ingresos Públicos remite proyecto de decreto propiciando aprobar el Convenio de marras;

Que el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio Específico de Colaboración y Complementación sobre Patente de Rodados suscripto con fecha 19 de diciembre de 2008 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN** y los Municipios de **CENTENARIO, PLOTTIER, SENILLOSA y AÑELO**, en el marco del Acuerdo celebrado con fecha 06 de junio de 2008, cuyo objetivo es establecer mecanismos de colaboración y complementación recíprocos entre las partes y proporcionar datos a los municipios firmantes que permitan controlar la evasión fiscal correspondiente al tributo de Patente de Rodados; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y cuya fotocopia se adjunta al presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, a través de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, hágase llegar copia del presente a las autoridades de los Municipios mencionados en el Artículo 1º).-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN
SOBRE PATENTE DE RODADOS ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE
CENTENARIO - NEUQUEN - PLOTTIER - SENILLOSA – AÑELO
EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO EN FECHA 06 DE JUNIO DE 2008**

En la ciudad de Cinco Saltos, a los 19 días del mes de Diciembre del año 2008, entre la **Municipalidad de CENTENARIO**, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Ing. JAVIER BERTOLDI, D.N.I. Nº 13.456.243**, la **Municipalidad de NEUQUEN**, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO, D.N.I. Nº 10.788.027**, la **Municipalidad de PLOTTIER**, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Dr. SERGIO GALLIA, D.N.I. Nº 14.349.526**, la **Municipalidad de SENILLOSA**, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Dn. RAÚL BETTIGA, D.N.I. Nº 20.048.544**, y la **Municipalidad de AÑELO**, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Dn. JACINTO HERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 20.449.073**, en adelante denominadas **LAS PARTES**, se conviene en celebrar el presente Convenio con encuadre en el Acuerdo Marco de Colaboración suscripto en fecha 06 de junio de 2008, el que se regirá por las Cláusulas y Condiciones que se especifican a continuación:-----

ANTECEDENTES:

Que el Acuerdo Marco de Colaboración firmado el día 06 de junio de 2008, en la ciudad de Centenario, entre los Municipios de Neuquén, Allen, Añelo, Campo Grande, Centenario, Cinco Saltos, Cipolletti, Contralmirante Cordero, Fernández Oro, Plottier, San Patricio del Chañar, Senillosa y Vista Alegre, rige hasta el día 10 de diciembre de 2011, o hasta que alguno de los firmantes manifieste fehacientemente su voluntad de rescisión.

Que los Municipios firmantes sostienen que la integración intermunicipal es una estrategia clave a la hora de abordar políticas orientadas al logro de un desarrollo sustentable, y base para el mejoramiento socioeconómico de la región; y que este proceso genera una instancia superadora de la Administración local en el abordaje de las problemáticas comunes.

Que en función de ello, los abajo firmantes convienen el presente, en función de las siguientes Cláusulas: --

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto establecer mecanismos de colaboración y complementación recíprocos entre **LAS PARTES** y proporcionar datos a las jurisdicciones firmantes que permitan generar la información necesaria a fin de controlar la evasión fiscal correspondiente al Tributo de Patente de Rodados. -----

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan que cuando se reciba un pedido de inscripción de un vehículo automotor proveniente de alguno de los Municipios firmantes, sólo lo incorporarán a sus Registros previa presentación del **Certificado de Libre Deuda del Tributo de Patente de Rodados** de la jurisdicción de procedencia, como requisito de ineludible cumplimiento.-----

TERCERA: LAS PARTES intercambiarán mensualmente, o con la periodicidad que las mismas acuerden, las bases de datos de los vehículos registrados en sus Jurisdicciones con los datos del Titular, del Poseedor o del Tenedor, Tipo y Número de Documento, Domicilio, Fecha de Alta y Baja, y toda otra información que sea útil a fin de contactar al titular y/o poseedor y/o tenedor del vehículo. -----

CUARTA: El intercambio de información previsto en la Cláusula anterior, se efectuará en los soportes informáticos que las áreas pertinentes acuerden, tratando de trabajar con bases de datos compatibles para sistematizar la información e ir adecuándose a las nuevas tecnologías. -----

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a poner en conocimiento mutuo los formularios oficiales a través de los cuales se cumplimentará la Cláusula Segunda del presente, y sus futuras modificaciones en caso de corresponder. -----

SEXTA: LAS PARTES se comprometen a promover el dictado de las normas legales necesarias para la modificación de su reglamentación, que regirán a partir del 01 de enero de 2009, a efectos de cumplir lo establecido en el presente Convenio. -----

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá una vigencia de dos (2) años para que **LAS PARTES** puedan evaluar los resultados del mismo, y si ninguna lo denuncia se dará por renovado automáticamente por dos (2) años más, y así sucesivamente.-----

OCTAVA: LAS PARTES se comprometen a invitar a los Registros de la Propiedad Automotor de cada uno de los Municipios firmantes a adherir al presente Convenio a fin de facilitar su cumplimiento. -----

NOVENA: LAS PARTES se comprometen a alentar a otros Municipios de la Provincia del Neuquén a adherir al presente Convenio a fin de potenciar los efectos y beneficios que deriven del mismo. -----

En prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. (Expte. OE N° 6402-M-08); -----

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL MUNICIPAL

DECRETO Nº **0 1 3 6**
NEUQUEN, 28 ENE 2009

VISTO

El Registro Nº 0022/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota s/n. del señor Juez del Juzgado Nº 1 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, eleva proyecto de Estructura Orgánica Funcional del Tribunal Municipal de Faltas, solicitando se realicen las gestiones administrativas tendientes a aprobar la misma;

Que la Coordinación Intendencia remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Recursos Humanos a fin de dar continuidad al trámite;

Que por Ordenanza Nº 1388 se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Tribunal Municipal de Faltas, no contando con una Estructura Orgánica Funcional que delimite responsabilidades, estableciendo niveles jerárquicos que optimicen el desarrollo de las tareas propias de los Juzgados que lo componen;

Que es pertinente el dictado de la norma legal que apruebe la Estructura Orgánica Funcional de Transición de los Juzgados del Tribunal Municipal de Faltas, la cual deberá ser remitida al Concejo Deliberante a los efectos de su aprobación definitiva junto con las misiones y funciones de los distintos niveles jerárquicos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR, a partir del día 01 de febrero de 2009, la **Estructura Orgánica Funcional de Transición** de los **JUZGADOS del TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS**, la cual, como **ANEXO I**, forma parte de la presente norma legal.-

Artículo 2º) REMITIR el presente Decreto al Concejo Deliberante junto con las misiones y funciones correspondientes a los distintos niveles jerárquicos, a los efectos de su aprobación como Estructura Orgánica Funcional Definitiva.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a fin de notificar el presente a los señores Jueces de los Juzgados del Tribunal Municipal de Faltas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.-

G.P.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

ANEXO I

DESCRIPCIÓN
JUZGADOS DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
OFICIAL DE JUSTICIA
NOTIFICADORES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA Nº 1
DIVISIÓN DESPACHO
DIVISIÓN LEGALES
SECRETARÍA Nº 2
DIVISIÓN NOTIFICACIONES Y ARCHIVO
PROSECRETARÍA
DIVISIÓN INFORMATICA
DIVISIÓN ATENCIÓN AL PÚBLICO, CAJA Y DESCARGO
DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS

FINANZAS
PRESUPUESTO

RESOLUCION Nº **0 0 3 9**
NEUQUEN, **29 ENE 2009**

VISTO:

El Decreto Nº 1614 de fecha 29/12/2008 y la Resolución Nº 1 del 5/1/2009 mediante las cuales se prorroga para el Ejercicio 2009 el Presupuesto de la Administración Municipal vigente al 31/12/2008, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el Expediente OE/335/M/2009 de solicitud de adecuación presupuestaria de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2009;

Que por expediente OE/335/M/2009, la Secretaría de Servicios Urbanos solicita una adecuación presupuestaria de la Actividad: "Servicios de mantenimiento y conservación de cementerios"

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1614 del 29/12/2008, Resolución Nº 1 del 5/1/2009; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer de reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente modificación presupuestaria, se modifican créditos en las Partidas Principales, "Servicios", y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Servicios de mantenimiento y conservación de cementerios" dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, sin alterar el monto total de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.114 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho, para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto Nº 1614 del 29/12/2008, Resolución Nº 1 del 5/1/2009 de la siguiente manera:

DEBITOS	
Servicio	
Administrativo:	SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS Gerenc. De los Serv. Urbanos y Medio
Curso de Acción:	Ambiente

Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Servicios de mantenimiento y Conservac. De Cementerios	30,000
		30,000
Total:	Gerenc. De los Serv. Urbanos y Medio Ambiente	30,000

TOTAL:SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	30,000
--	---------------

TOTAL DEBITOS	30,000
----------------------	---------------

CREDITOS

Servicio		
Administrativo:	SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	
	Gerenc. De los Serv. Urbanos y Medio	
Curso de Acción:	Ambiente	
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad:	Servicios de mantenimiento y Conservación. De Cementerios	30,000
		30,000
Total:	Gerenc. De los Serv. Urbanos y Medio Ambiente	30,000

TOTAL:	SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	30,000
---------------	--	---------------

TOTAL CREDITOS	30,000
-----------------------	---------------

ARTICULO 2°). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.114.

ARTICULO 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

FDO.) M.G. DEL V. BUFFOLO.-